ACTA Nº 9 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CA-03/2020 RELATIVO AL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS Y DETECTORES DE TELEASISTENCIA PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, CELEBRADA PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA ENTIDAD TUNSTALL IBÉRICA, S.A.U. PARA JUSTIFICAR SU OFERTA ECONÓMICA EN RELACIÓN CON EL LOTE Nº1

En Sevilla, el día 28 de enero de 2021, a las 11:30 horas se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de contratación del expediente indicado, para la valoración de la documentación aportada por la entidad TUNSTALL IBÉRICA, S.A.U. para justificar su oferta económica correspondiente al lote n.º 1, incursa en presunción de anormalidad, a la vista del informe técnico elaborado por la Jefatura de Teleasistencia y la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 24 de septiembre de 2020

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Vocalías:
Primera: Jose Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Pablo Quiñones Delgado, Técnico de la Jefatura de Teleasistencia, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.
Cuarta: Covadonga Terceño Bouza, Técnico de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Secretario suplente: Eugenio Linares Porras, Asesor técnico de la Jefatura de Coordinación de la Dependencia.

Comienza la sesión exponiéndose por la Presidenta la situación actual del expediente, indicándose que los lotes 3 y 4 están suspendidos en virtud de medida cautelar adoptada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y que respecto de los lotes 2, 5 y 6 ha sido requerida a la entidad propuesta para la adjudicación del contrato, TUNSTALL IBÉRICA, S.A.U, la documentación previa a que se refiere la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Seguidamente, en relación con el lote n.º 1, se eleva a la Mesa el informe técnico emitido con fecha 28 de diciembre de 2020 por la Jefatura de Teleasistencia y la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en cumplimiento del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resultando del mismo:

"Sintetizando las justificaciones que la empresa va esgrimiendo a lo largo del documento, se podrían resumir en dos motivos fundamentales que a juicio de esta jefatura justificarían que los precios ofertados son viables económicamente, sin menoscabo del cumplimiento de las exigencias plasmadas en los pliegos exigidos por la ASSDA.

Las dos argumentaciones de peso a juicio de esta jefatura serían:

1) La aplicación de economía de escala por compras masivas y desglose del presupuesto en base a la oferta realizada.

2) Disponer de recursos previos para desarrollar y optimizar el trabajo.

Se analizan a continuación cada una de las argumentaciones consideradas más relevantes:

3.1 Economía de Escala y desglose del presupuesto en base a la oferta realizada.

En primer lugar, aluden en su informe que TUNSTALL IBÉRICA S.A.U pertenece al grupo internacional Tunstall Healtcare, "número uno mundial en el diseño de componentes, desarrollo de software y fabricación de equipos de teleasistencia y telemonitorización de la salud".

En relación a las cifras de fabricación de terminales, la empresa aporta los volúmenes de Tunstall Healthcare, socio único de TUNSTALL IBÉRICA S.A.U.

Modelo de Terminal	Volumen de fabricación 2019	Volumen de fabricación 2020
Lifeline VI y VI+	259.000	220.000
Caresse GSM	43.000	33.300
SmartHub	19.500	26.300
Careline IP GSM	25.500	14.300
Careline SmartHub	12.400	14.600
Speech Module	16.500	8.700

Estos volúmenes de fabricación anual, les permite una importante reducción en el precio de adquisición de sus componentes, lo que repercute de manera directa en los costes incurridos durante todo el proceso de fabricación.

La entidad desglosa el presupuesto ofertado en función de cada tramo, reflejando en la tabla 'desglose del presupuesto en base a la oferta realizada por tunstall' que se encuentra en la página 9 del informe justificativo de su oferta y que se adjunta a continuación.

Nota explicativa	Anexo evidencia	Tramos	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Total Unidades
		Unidades	8.000	8.000	24.000	10.000[2]	50.000
Nota 1)	Anexo I						
Nota 2)	Anexo II						
Nota 3)	Anexo III						
Nota 3)	Anexo III						
Nota 4)	Anexo IV						
Nota 5)	Anexo V						
Nota 6)							
	B	Total, gastos anuales sin IVA	563.680,00 €	469.600,00 €	1.349.520,00 €	544.000,00 €	2.926.800,00 €
		Tramos PPT	de 1 a 8.000	de 8.001 a 16.000	de 16.001 a 40.000	Más de 40.000	
	A	Unidades por cada tramo PPT	8.000	8.000	24.000	10.000	50.000
	B/A	Precio oferta Tunstall por unidad por Tramo PPT	70,46 €	58,70 €	56,23 €	54,40 €	

La tabla hace referencia a unas notas y anexos en los que detallan y justifican de manera clara y concisa las cifras reflejadas. A continuación se desarrolla lo aportado:

• Costes de ventas. Como se ha comentado anteriormente, los volúmenes de fabricación le permiten obtener las sinergias y eficiencias de escala muy competitivas. Incorporan al informe los anexos I(a) y I(b) donde certifican que los

Este coste incluye todo lo expuesto en la descripción de características opcionales (técnicas y funcionales) de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Además del coste de venta anteriormente comentado, en la tabla se justifican otros costes que se suman al precio unitario final por cada tramo:

• Provisión de garantías. Calculado en base al histórico de reparaciones de los terminales para cada año de antigüedad. Los costes detallados de este apartado están adjuntos en el Anexo II(a), justificando los gastos por escalas y en el Anexo II(b) con la certificación de la vida útil de 7 años, en la que que se indican también los factores que intervienen en la depreciación de estos dispositivos.

• Soporte técnico. La justificación expuesta está relacionada directamente con los costes de personal que Tunstall Ibérica adscribirá a esta prestación. Indican que, para 50.000 unidades estimadas para 18 meses tendría un coste de 7,18 € por terminal. Como referencia a estos gastos aportan el Anexo III con las tablas salariales del convenio de aplicación, dónde resaltan la categoría del personal adscrito, Analistas de sistemas.

• Almacén. Los costes para la gestión logística de los volúmenes de suministro del pliego, al igual que el anterior apartado, está soportado por el personal propio de Tunstall, en este caso mozo de almacén. Indican que, para 50.000 unidades estimadas para 18 meses tendría un coste de 0,725 €. Como referencia a estos gastos aportan el Anexo III con las tablas salariales del convenio de aplicación.

• Mejoras. La justificación aportada para estos costes está desglosada en dos grupos, las relacionadas con las entregas de manuales adicionales y las relativas a las entrega de adaptadores:

◦ Sobre los manuales. Se adscriben al importe de los resultados por tramo, obteniéndose de la multiplicación de las unidades de cada tramo por el coste unitario. Cada uno de los formatos de manual requerido está debidamente justificado tal y como se detallan en los anexos IV (a), IV(b), IV(c), siendo el coste por unidad de 0,15 €.

◦ Sobre los adaptadores. Los costes de estos accesorios incurren solo en el primer tramo de unidades a suministrar, sumando todos ellos un total de 2.195,00 € tal y como consta en los presupuestos y facturas presentadas en anexo IV (a) y (b)

• Formación. Los costes relativos a cada concepto del criterio de formación detallado en la documentación aportada están soportados para las 50.000 unidades estimadas para 18 meses, siendo el coste por unidad de 0,7048 €.

• 5% de gastos generales. La entidad incluye en este apartado, entre otros, los servicios de seguridad y salud en el trabajo, gestión de los recursos humanos, contabilidad y administración, LOPD, Seguro y gastos financieros de las garantías definitivas y otros gastos de pequeña entidad.

• Beneficio empresarial. La entidad indica en su tabla que el margen de beneficio es del 18,5% para la totalidad de las unidades estimadas.

3.2 Disponer de Recursos previos para desarrollar y optimizar el trabajo.

TUNSTALL se manifiesta como el principal suministrador de la tecnología requerida para el Servicio Andaluz de Teleasistencia, por lo que los costes de estructura de la logística para el suministro ya están implantados y amortizados en la compañía, lo que permite una optimización en todos los costes finales incurridos.
Además, el Stock y los volúmenes de fabricación y distribución del terminal ofertado, permite a TUNSTALL abaratar los costes tal y como ha quedado reflejado en el apartado anterior.

4 CONCLUSIONES

Una vez analizada la información aportada por la empresa, desde esta jefatura se encuentran dos argumentos fundamentales para justificar la bajada de precios.

Los dos argumentos son:

1) Economía de Escala y desglose del presupuesto en base a la oferta realizada.
Esta jefatura, tras todo lo expuesto, considera que las cantidades de dispositivos son suficientemente altas para aplicar economía de escala a los dispositivos y componentes para la ejecución del contrato.

Consideramos también que los desgloses de los servicios y materiales ofertados para la ejecución del contrato están suficientemente justificados y soportados para cada uno de los tramos ofertados, por lo que, en el caso de que se adquiriera solo el primer tramo, los márgenes de beneficio también serían altos al ser el precio ofertado por dispositivo de 70,46 €.

2) Disponer de recursos previos para desarrollar y optimizar el trabajo.
Desde esta jefatura se considera que estas circunstancias, relacionadas con el almacenamiento y fabricación de los dispositivos, al disponer de ellos previamente, no necesitan realizar una inversión inicial y por tanto, tendrían mayor capacidad para ofrecer mejores condiciones al tener una parte de dichos gastos amortizados.

Por tanto, esta jefatura entiende a la luz de la información disponible que la oferta presentada sería viable tanto desde el punto de vista económico como técnico".

A la vista del informe técnico, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la aceptación de la oferta presentada por TUNSTALL IBÉRICA, S.A.U. para el lote n°1.

Se procede a continuación por la Mesa a determinar la puntuación correspondiente a las ofertas presentadas por las distintas entidades licitadoras para el lote n°1 (de acuerdo con el contenido de las mismas, que se recoge en el Acta n.° 7), con el siguiente resultado:

1. Proposición económica (importes IVA excluido):

Escalas uds.	LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.L		TUNSTALL IBÉRICA, S.A	
	PRECIO OFERTADO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PRECIO OFERTADO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
DISPOSITIVOS PSTN (DE 1 – 8.000 UDS.)	105,95 €	**4,70**	70,46 €	**8,50**
DISPOSITIVOS PSTN (DE 8.001 – 16.000 UDS.)	105,95 €	**2,43**	58,70 €	**8,50**
DISPOSITIVOS PSTN (DE 16.001 – 40.000 UDS.)	105,95 €	**2,20**	56,23 €	**10,20**
DISPOSITIVOS PSTN (MÁS DE 40.000 UDS..)	105,95 €	**1,09**	54,40 €	**6,80**
TOTAL PUNTUACIÓN LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.L.		**10,42**	TOTAL PUNTUACIÓN TUNSTALL IBÉRICA S.A.	**34,00**

2. Plazos de garantía:

Elementos	LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.L			TUNSTALL IBÉRICA, S.A		
	PLAZO GARANTÍA OFERTADO		PUNTUACIÓN OBTENIDA	PLAZO GARANTÍA OFERTADO		PUNTUACIÓN OBTENIDA
UNIDAD DOMICILIARIA	84	meses	**6,00**	84	meses	**6,00**
BATERÍA UNIDAD DOMICILIARIA	84	meses	**6,00**	84	meses	**6,00**
UNIDAD DE CONTROL REMOTO	84	meses	**6,00**	84	meses	**6,00**
BATERÍA UNIDAD DE CONTROL REMOTO	84	meses	**6,00**	84	meses	**6,00**
TOTAL PUNTUACIÓN LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.L.			**24,00**	TOTAL PUNTUACIÓN TUNSTALL IBÉRICA S.A.		**24,00**

3. Soporte técnico:

Criterios	Niveles	LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.L			TUNSTALL IBÉRICA, S.A		
		OFERTA REALIZADA		PUNTUACIÓN OBTENIDA	OFERTA REALIZADA		PUNTUACIÓN OBTENIDA
Disponibilidad horaria	Prioridad Muy Alta (Entre 21 y 24 horas)	24	horas	**0,45**	24	horas	**0,45**
	Prioridad Alta (Entre 17 y 20 horas)	24	horas	**0,20**	24	horas	**0,20**
	Prioridad Leve (Entre 13 y 16 horas)	24	horas	**0,10**	24	horas	**0,10**
Tiempo de respuesta	Prioridad Muy Alta (entre 1 y 8 horas)	4	horas	**0,45**	4	horas	**0,45**
	Prioridad Alta (Entre más de 8 h. a 24 h.)	12	horas	**0,20**	12	horas	**0,20**
	Prioridad Leve (Entre más de 24 h. a 72 h.)	36	horas	**0,10**	36	horas	**0,10**
Tiempos de resolución	Prioridad Muy Alta (entre 1,5 y 3 días)	1,5	días	**0,75**	1,5	días	**0,75**
	Prioridad Alta (Entre más de 2,5 a 5 días)	2,5	días	**0,50**	2,5	días	**0,50**
	Prioridad Leve (Entre más de 3,5 a 7 días)	3,5	días	**0,25**	3,5	días	**0,25**
TOTAL PUNTUACIÓN LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.A.				**3,00**	TOTAL PUNTUACIÓN TUNSTALL IBÉRICA S.A.		**3,00**

4. Características técnicas y funcionales:

	LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.L		TUNSTALL IBÉRICA, S.A	
Criterios	OFERTA REALIZADA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	OFERTA REALIZADA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Desactivación/activación remota de mensajes/sonidos nocturnos desde las 22:00 a 08:00 hora, con objeto que los avisos técnicos no interrumpan en horas nocturnas (0- 5 puntos)	SI	5,00	SI	5,00
En caso de tener más de un protocolo, permitir la conmutación automática de protocolos de comunicación: para que la persona usuaria no tenga ninguna interrupción del servicio debido a incidencias en la comunicación (0-4 puntos)	SI	4,00	SI	4,00
Capacidad de programaciones masivas: para realizar cambios de programación remota en un conjunto de dispositivos de una forma eficiente (0-5 puntos)	SI	5,00	SI	5,00
Emisión de tonos audibles desde el pulsador: ante la imposibilidad de comunicación oral, con la central, por parte de la persona usuaria (0-4)	SI	4,00	SI	4,00
TOTAL PUNTUACIÓN LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.L		18,00	TOTAL PUNTUACIÓN TUNSTALL IBÉRICA S.A.	18,00

5. Mejoras relativas a la entrega de manuales:

	LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.L		TUNSTALL IBÉRICA, S.A	
Criterios	OFERTA REALIZADA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	OFERTA REALIZADA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Compromiso de entrega de manuales de funcionamiento, para todas las instalaciones de dispositivos domiciliarios PSTN, es por ello que en cada entrega el adjudicatario suministrará un 10% más. Además de incluir en la oferta un primer diseño (0-2)	SI	2,00	SI	2,00
Compromiso de entrega de manuales de funcionamiento, en Braille para todas las instalaciones de dispositivos domiciliarios PSTN que se requieran (0-1 puntos)	SI	1,00	SI	1,00
Compromiso de entrega de manuales de funcionamiento, en diferentes idiomas (inglés, francés, alemán e italiano) para todas las instalaciones de dispositivos domiciliarios PSTN que se requiera (0-1 puntos)	SI	1,00	SI	1,00
Compromiso de entrega del manual de funcionamiento, en formato audio para los dispositivos domiciliarios PSTN (0 – 0,5 puntos)	SI	0,50	SI	0,50
TOTAL PUNTUACIÓN LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.L		4,50	TOTAL PUNTUACIÓN TUNSTALL IBÉRICA S.A.	4,50

6. Mejoras relativas a la entrega de adaptadores:

	LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.L		TUNSTALL IBÉRICA, S.A	
Criterios	OFERTA REALIZADA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	OFERTA REALIZADA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Que permitan activar una alarma de atención inmediata mediante comandos de voz hasta un máximo de 20 uds. (Máximo 1 punto)	20	**1,00**	20	**1,00**
Que incluyan un micrófono en la UCR o en su defecto, UCR´s con micrófono integrado hasta un máximo de 20 unidades (Máximo 1 punto)	20	**1,00**	0	**0,00**
Que faciliten la pulsación de la UCR hasta un máximo de 500 uds. (Máximo 2 puntos)	500	**2,00**	500	**2,00**
TOTAL PUNTUACIÓN LEGRAND GROUP ESPAÑA, S.L		**4,00**	TOTAL PUNTUACIÓN TUNSTALL IBÉRICA S.A.	**3,00**

La puntuación total de las entidades licitadoras de este lote, teniendo en cuenta la puntuación obtenida en los criterios ponderables en función de un juicio de valor, es la siguiente:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN POR FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
TUNSTALL IBÉRICA	10,500	86,50	97,000
LEGRAND	6,375	63,92	70,295

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Mesa de contratación

ACUERDA

Primero.- Proponer al órgano de contratación, en cumplimiento del artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **la aceptación de la oferta de la entidad TUNSTALL IBÉRICA, S.A.U. correspondiente al lote 1**, por estimar que de conformidad con el informe de 28 de diciembre de 2020 emitido por la Jefatura de Teleasistencia y la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el bajo coste ofertado está justificado pudiéndose realizar los suministros respetando las exigencias establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo.- Como consecuencia de la aceptación de la oferta y de la puntuación obtenida por las distintas proposiciones de las entidades licitadoras, anteriormente expuesta, **proponer la adjudicación del lote nº1 a TUNSTALL IBÉRICA, S.A.U.** por los siguientes precios unitarios para cada tramo de número de unidades establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y demás términos que integran la oferta de la entidad:

Nº de unidades	Precio unitario ofertado para cada tramo (IVA excluido)	Precio unitario ofertado para cada tramo (IVA incluido)
1-8.000	70,46 €	85,26 €
8.001-16.000	58,70 €	71,03 €
16.001-40.000	56,23 €	68,04 €
Más de 40.000	54,40 €	65,82 €

Tercero.- Elevar al órgano de contratación la presente propuesta de adjudicación para su aceptación, previo a formular el requerimiento de documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

Cuarto.- Convocar a la mesa de contratación para, en caso de que se acepte la propuesta, y la entidad aporte la documentación previa a la adjudicación, proceder a su examen y valoración (así como de la documentación previa a la adjudicación del contrato que la entidad aporte en relación con los lotes 2, 5 y 6) en los términos de la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y Servicios Sociales y Dependencia

Servicios Centrales 5

Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes

EL SECRETARIO SUPLENTE

Fdo.: Eugenio Linares Porras